



JP
S6
Cinco
VSees

11804-2021-00124-OFICIO-00783-2021

Causa N° 11804202100124

Loja, miércoles 10 de noviembre del 2021

Señor(es)
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.
Presente.

En el juicio N° 11804202100124 , hay lo siguiente:

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO CON
SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA.**

En el proceso de Reparación Económica propuesto por el señor **ULICES ISRAEL BENAVIDES YAGUANA** en contra del **SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ADOLESCENTES INFRACTORES**, se proveyó lo siguiente:

*“VISTOS: Agréguese a los autos el escrito presentado por el accionante Ulices Israel Benavidez Yaguana.- En lo principal, por cuanto de la revisión del proceso se establece que hasta la presente fecha la entidad accionada; esto es, Servicio Nacional de Atención Integral a personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores, no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal mediante mandamiento de pago de fecha 13 de julio del 2021, a las 16h43 (fs. 221-222), en apego a lo dispuesto en el literal b.14 de las Reglas para la sustanciación de procesos de reparación económica, parte de la reparación integral, dictadas por el Pleno de la Corte Constitucional en la sentencia Nro. 011-16-SIS-CC de 22 de marzo de 2016, una vez ejecutoriado el presente auto, remítase atento oficio a la Corte Constitucional haciéndole conocer sobre la contumacia de la Institución demandada para el cumplimiento de la sentencia Constitucional dictada por el Tribunal de Garantías Penales del cantón Loja de fecha 21 de diciembre del 2020, las 09h43, (fs. 82-93) dentro de la acción de protección Nro. 11904-2020-00067, así como del mandamiento de pago expedido por este Tribunal.- Del oficio ordenado en el presente auto se adjuntarán copias certificadas las mismas que serán a costa del parte interesada.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**”*

Lo que comunico para los fines de ley.

[Handwritten signature]
OCHOA MORENO XIMENA IVANNOVA
SECRETARIA



SECRETARIA GENERAL
DOCUMENTOLOGIA

Recibido el día de hoy 19-01-2022
a las 10:42

Por: PJ

Anexos: _____

FIRMA RESPONSABLE

[Handwritten notes in a box:]
Un cuerpo en copias certificadas
en (54) folios
No hay informe del juez sobre el
incumplimiento.